



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01355 00
ASUNTO	ANEXA NOTIFICACIÓN A LA CURADORA AD LITEM

El 15 de diciembre del año anterior, el Juzgado designó en calidad de curadora ad litem de la señora María Dolores Murillo García (sucesora procesal del codemandado Adán de Jesús Jaramillo Murillo), a la Dra. Luz Elena Restrepo Montoya.

En esta oportunidad, la parte actora por medio de memorial acredita las diligencias de notificación de la precitada auxiliar, a efectos de enterarla de su nombramiento y que proceda con la respectiva representación.

Se advierte que, si dentro del término de 15 días la Dra. Luz Elena Restrepo Montoya no acepta el cargo, se designará nuevo curador ad litem para darle celeridad al trámite.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>10 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699ba50be07789a48b7e32db48ba71fe13df44c21eaf82894374566035539d0a**

Documento generado en 31/03/2023 11:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>